



0135

RESOLUCION N°

NEUQUEN,

07 ABR 2006

VISTO :

El Expediente OE-N° 9422-M-05, de la Licitación Pública N° 21/2005, mediante el cual se gestionó la contratación de camiones con cisterna para el servicio de riego de calles y distribución de agua potable y las RESOLUCIONES N° 512/05; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 023 de fecha 13 de enero de 2006, emitida en la Contratación Directa N° 2058/05 se adjudican cuatro unidades y se autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa para la contratación de las unidades correspondientes a los renglones 1 y 2 (parcial), declarados fracasados por ofertas inconvenientes;

Que según Nota N° 12/2006 el Director General de Mantenimiento Vial comunica que en virtud del avance de la temporada de riego solicita se deje sin efecto la tramitación para la contratación de las unidades faltantes; asimismo solicita que la partida presupuestaria que éstas demandarían y se encuentran bajo preventivo se reasignen al presupuesto de esa Dirección General;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la autorización para realizar un nuevo llamado por el sistema de compra directa dispuesto en la Resolución N° 23/2006 y dar por finalizada las actuaciones de la licitación pública N° 21/05 y Contratación Directa N° 2058/2005;

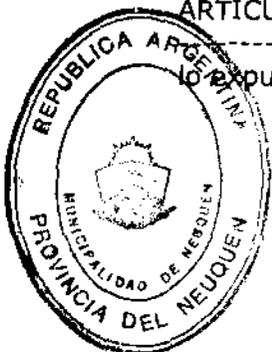
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) DEJAR SIN EFECTO la autorización para realizar un nuevo llamado ----- mediante Contratación Directa dispuesta en el Artículo 3º) de la Resolución N° 23/2005, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 21/05 y Contratación Directa N° 2058/2005, conforme a lo requerido por la Dirección General de Mantenimiento Vial, avalado por el Secretario de Servicios Públicos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DAR por finalizadas las actuaciones del Expediente OE-N° 9422-M-05, ----- correspondiente a la Licitación Pública N° 21/2005 de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

//..2.-



HECTOR MARDITO
Director Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Secretaría de Hacienda



//..2.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas
----- pertinentes.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA



CAB/rar.

Fdo. ARTAZA


HECTOR A. ARDITO
Director Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Secretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1563</u>
Fecha: <u>17 / 04 / 06</u>